COMUNICADO

En Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre la tasa de Seguridad poblacional manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que efectivamente, el Congreso Nacional de la República al haber creado la Tasa de Seguridad Poblacional, determinó incorporar en el Comité Técnico del Fideicomiso a un representante del COHEP, a nombre del sector privado nacional.

SEGUNDO: Que el **COHEP representa y defiende a los buenos empresarios y gremios de toda Honduras**, y la acción de una persona **no puede empañar la realidad de miles de empresas** que trabajan día a día por el desarrollo de nuestro país.

TERCERO: Que el COHEP y sus organizaciones miembros, acreditan a los delegados en las instancias que la Ley establece, con base a la experiencia necesaria para cada cargo de representación. **Estas personas están obligadas a actuar con honorabilidad, responsabilidad y en el marco de las leyes.**

CUARTO: Nuestra institución se desvincula de la gestión realizada por el ex director de la Tasa de Seguridad Poblacional, Juan Ramón Molina, circunscrita exclusivamente a su ámbito de responsabilidad personal. **En ningún caso**, COHEP puede ser responsable de la conducta de este funcionario público, ya que **no informó en detalle las acciones que realizaban en el Comité Técnico ni en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, aún menos el supuesto proceder delictivo que la justicia le imputa.**

Cabe recordar que el destino de los fondos recaudados con la citada tasa, en **gran parte del tiempo de su aplicación, estuvo sujeta a la Ley de Secretos**, resultado de una decisión gubernamental apoyada por los tres Poderes del Estado y el Tribunal Superior de Cuentas.

QUINTO: COHEP siempre ha **respaldado las acciones judiciales** emprendidas por las autoridades hondureñas y estadounidenses contra las personas presuntamente implicadas en actividades delictivas y condena la malversación de dinero público para lucro individual, así como cualquier otra forma de corrupción, **un flagelo que todos debemos combatir.** Siempre hemos expresado que se respeten las garantías del debido proceso y la aplicación del Estado Social de Inocencia a cualquier ciudadano investigado.

SEXTO: En virtud de lo antes expuesto, **COHEP, rechaza categóricamente esta campaña de desprestigio lanzada por las autoridades políticas y funcionarios de nuestro país, que está en contra del empresariado hondureño, ignorando la verdad y los sólidos argumentos ya presentados.** En una democracia, la crítica está amparada por los derechos de expresión y opinión, sin embargo, la continua calumnia **se ha convertido en el proceder de algunos funcionarios públicos en contra del imprescindible sector productivo.**

En sus 58 años de historia, esta institución ha demostrado su compromiso como representante gremial de las empresas que generan empleo y contribuyen al desarrollo económico de nuestro país. COHEP ha estado siempre abierto a la interlocución con los poderes del Estado, con el fin proponer soluciones, trabajar de forma conjunta y de defender la libertad empresarial. Lamentamos profundamente que la disposición expresada no haya sido escuchada, y que sea respondida con descalificaciones y ataques desde organismos oficiales.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2025.